

# Candidatos deben rendir cuentas tras elecciones



Dichas presentaciones se deberán realizar siguiendo los lineamientos establecidos.

Las organizaciones políticas, por otra parte, tendrán tiempo hasta el 9 de diciembre para la remisión de las rendiciones de gastos de campaña de las elecciones municipales.

“El plazo para cumplir con las rendiciones de cuenta de los candidatos finaliza el 9 de noviembre, y las legislaciones vigentes obligan a que cada candidato deba presentar sus respectivas rendiciones de cuenta así también sus documentos respaldatorios, 30 días después de las elecciones”, comentó el director de Financiamiento Político, Daniel Echagüe.

Las organizaciones políticas están obligadas a cumplir con su informe de rendiciones de cuentas y sus documentos respaldatorios, 60 días después de las elecciones. Ese plazo

culmina el 9 de diciembre”, exteriorizó Echagüe.

Todas estas rendiciones la deben hacer a través del Sistema Nacional de Financiación Político (Sinafip), plataforma habilitada por la Justicia Electoral para cumplir con la Ley de Financiamiento.

Además, se comunica que se encuentra habilitada la plataforma de inscripción para capacitaciones abiertas a través del sitio web <https://onafip.tsje.gov.py/capacitacion/> .

Fuente: Agencia IP.